

# ¿Quién era legítimo? Una nueva aproximación al estudio de la filiación de los niños abandonados en La Inclusa de Madrid a principios del siglo XX (1890-1935)\*

Bárbara A. Revuelta Eugercios<sup>a</sup>

Begoña Villuendas Hijosa<sup>b</sup>

Diego Ramiro Fariñas<sup>c</sup>

## Resumen

El porcentaje de niños legítimos entre los abandonados ha sido utilizado como un indicador de los distintos tipos de recursos de las casas de expósitos. Este artículo ofrece una propuesta de cuantificación y cualificación del componente de niños legítimos en la Inclusa de Madrid a principios del siglo XX. Se utiliza una combinación de técnicas de clasificación y de estimación estadística sobre la información de la base de datos de abandonos de La Inclusa de Madrid para el periodo 1890-1935. El porcentaje total de legítimos podría haber alcanzado al menos el 50% de aquellos no admitidos a través de la Maternidad y el 22% si se consideran todos los abandonos. Los niños legítimos no eran un caso anecdótico de la población abandonada, sino que formaban parte esencial del fenómeno y con un peso creciente a lo largo de todo el periodo de estudio.

**Palabras clave:** legitimidad; abandono infantil; la Inclusa de Madrid

\* Los proyectos de investigación que permitieron la creación de la base de datos son SEJ2005-06334, CSO-2008-06130/SOCI y CSO-2011-29970, así como la beca de formación de personal investigador BES-2006-13707, desarrollados en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y dirigidos por Diego Ramiro Fariñas. Una primera versión de la primera parte de esta metodología puede verse en: REVUELTA EUGERCIOS, B. A., VILLUENDAS HIJOSA, B., y DEIANA, F.: “La legitimidad de los niños abandonados en la Inclusa de Madrid durante el primer tercio del siglo XX”, comunicación presentada en el VIII Congreso de la Asociación de Demografía Histórica (ADEH), Maó (Menorca), 31 de mayo, 1 y 2 de junio, 2007 y REVUELTA EUGERCIOS, B. A. (2011): “Los usos de la Inclusa de Madrid: mortalidad y retorno a principios del siglo XX (1890-1935)”, *Contemporary History*, Universidad Complutense de Madrid.

a Saxo Institute, Universidad de Copenhague.

b y c Centro de Ciencias Humanas y Sociales, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

## Who was legitimate? A new approach to the study of legitimacy status of abandoned infants in La Inclusa de Madrid at the beginning of the 20th century (1890-1935)

### Abstract

The percentage of legitimate abandoned infants have been used as an indicator of different types of recourses in foundling hospitals. This article introduces a proposal to quantify and qualify this sub-population of infants in the foundling hospital of Madrid, La Inclusa at the beginning of the 20th century. We use a combination of classification and statistical estimation techniques on the database of the foundlings of La Inclusa de Madrid for the period 1890-1935. The percentage of the total number of legitimates could have reached 50% among those not abandoned through the Lying in Hospital and 22% considering all abandonments. Legitimate infants were not an anecdotal case within the abandoned population but they were a key part of the phenomenon with an increasing weight during the period of study.

**Key words:** legitimacy; child abandonment; legitimacy; child abandonment; The Inclusive of Madrid.

## Qui était-il légitime? A nouvelle approche à l'étude de la légitimité des enfants abandonnés à La Inclusa de Madrid au début du 20ème siècle (1890-1935)

### Résumé

Le pourcentage d'enfants légitimes parmi les abandonnés a été utilisé comme un indicateur des différents types de maisons ressources enfants trouvés. Cet article propose une proposition pour la quantification et la qualification de composante légitime des enfants à l'hôpital Foundling de Madrid au début du XXe siècle. Une combinaison de techniques de classification et d'estimation statistique de la base de données Dropout Le Foundling Hospital de Madrid pour la période 1890-1935 est utilisée. Le pourcentage total de légitime atteint au moins 50% de ceux qui ne sont pas admis par la maternité et 22% lors de l'examen tous les décrocheurs. Les enfants légitimes étaient pas un cas anecdotique de la population abandonnée, mais a formé une partie essentielle d'un phénomène croissant et sur le poids entier de la période d'étude.

**Mots-clés:** légitimité; abandon d'enfant; Inclusa de Madrid

## INTRODUCCIÓN

El abandono en instituciones de niños de origen legítimo ha sido considerado tanto como una reacción a situaciones coyunturales (pobreza, crisis económica, enfermedad o muerte) así como una estrategia familiar deliberada para mantener el nivel de vida. No obstante, estos dos tipos de recursos eran claramente diferentes del abandono de niños ilegítimos para escapar a la vergüenza y la deshonra que suponía un nacimiento fuera del matrimonio, que era el objeto original de las casas de expósitos. Pese a que ilegitimidad y pobreza no eran realmente causas excluyentes, la legitimidad del niño ha sido utilizada como un indicador de distintos tipos de recursos, lo que ha dado lugar al uso frecuente del porcentaje de abandonos legítimos como criterio para rastrear la importancia de distintas causas en el abandono infantil y su evolución en el tiempo.

Durante décadas la identificación de la filiación de los niños abandonados ha sido un elemento imprescindible en los análisis sobre expósitos que, ante la escasez de información, a menudo ha recurrido a todo tipo de evidencias y ha desarrollado criterios innovadores. Sólo para estudios desde finales del siglo XIX en adelante se han podido realizar clasificaciones más refinadas de la filiación, a raíz del creciente registro del estado civil de la madre, al hilo del creciente peso de las admisiones a través de las Casas de Maternidad y hospitales y la proliferación de registros más rigurosos.

Dada la gran variabilidad en el registro, las distintas clasificaciones utilizadas por distintos autores y la ausencia de datos para casi el 50% de expósitos ha dificultado la comprensión del fenómeno. En este contexto, el objetivo de este artículo es ofrecer una propuesta de cuantificación y cualificación del componente de niños legítimos en la casa de expósitos más grande del país, la Inclusa de Madrid, a principios del siglo XX. A través de un método novedoso, que combina una fase de identificación con otra de estimación, se propone una clasificación de legitimidad, la exploración de sus características y de los niveles de legitimidad del colectivo de niños sin filiación para profundizar en el estudio de los usos de la institución en ese periodo. Al presentar un método con reglas claramente delimitadas y basado en criterios objetivos de fiabilidad de las asunciones, esta contribución no solo propone resultados para Madrid sino que abre la puerta a estudios comparativos con las inclusas nacionales contemporáneas.

## 1. LA FILIACIÓN: UN ASPECTO CLAVE DEL ESTUDIO DE LA INFANCIA ABANDONADA

### 1. 1. La identificación y la interpretación de la filiación

La filiación de los expósitos ha sido uno de los temas abordados prioritariamente por la historiografía sobre el abandono infantil dada su importancia para la comprensión de la composición y evolución del fenómeno. La recogida y cuidado de niños ilegítimos fue el objeto inicial de las casas de expósitos que surgieron en la Europa mediterránea para salvar las vidas de los niños que se encontraban abandonados en calles, en su mayoría ilegítimos, abandonados por sus madres para huir del estigma del nacimiento fuera del matrimonio (Pérez Moreda, 1991; Hunecke 1994). No obstante, las inclusas no tardaron en convertirse también en receptoras de algunos niños de origen legítimo, abandonados por sus familias incapaces o reticentes a cuidar de ellos por miseria, crisis económica o enfermedad (Hunecke, 1994; Derosas y Tsuya, 2010).

La implantación de tornos (dispositivos giratorios que permitían el abandono anónimo desde el exterior de la institución) en el contexto de la despenalización del abandono destinada a reducir los infanticidios (en España en 1796<sup>1</sup>) abrió la puerta a un cada vez, mayor número de legítimos y durante la primera mitad del siglo XIX las casas de expósitos más importantes de toda Europa (Paris, Moscú, San Petersburgo, Florencia, Madrid) tenían proporciones de nacidos dentro del matrimonio de entre el 30-50% (Fuchs, 1988; Hunecke, 1988; Ransel, 1988; Sherwood, 1988; Kertzer, 1994).

En toda Europa los responsables de estas instituciones consideraron esta práctica abusiva, decretando el cierre de los tornos para acabar con el abandono de miles de niños legítimos (Hunecke, 1994; Lynch, 2000:142-3). Mientras tanto, en España, las difíciles circunstancias de principios de siglo, la guerra de independencia, las crisis de subsistencia, etc. convencieron a los encargados de que el incremento de abandonos no implicaba un abuso sino que denotaba una necesidad (Pérez Moreda, 2005). De hecho, no solo se conservaron los tornos sino que se dictaron disposiciones adicionales para facilitar y asegurar el

---

1 Real Cédula del 11 de Diciembre de 1796 por la que se despenalizaba el abandono y se garantizaba el anonimato.

abandono anónimo con el fin de garantizar aún más la vida de los niños ilegítimos (construcción de casas de maternidad anejas a las de expósitos e incremento de las medidas para garantizar el parto secreto (Uribe-Etxebarria Flores, 2005).

No obstante, al mismo tiempo que se insistía en la función de las casas de expósitos como instrumentos de liberación de la carga moral y social que suponía criar un hijo ilegítimo, otras dos funciones quedaron claramente establecidas: la actuación de las instituciones como nodriza social para aquellas capas de la sociedad que no disponían de medios para alimentar o cuidar a sus hijos y la de ocuparse de los niños desamparados que habían perdido a sus padres (Valverde Lamsfus, 1991:1180).

Pese a la existencia de numerosas evidencias que nos han permitido reconstruir esta historia, la manera particular de estimar el porcentaje de niños legítimos en cada contexto ha estado sujeta a la disponibilidad de información y las decisiones metodológicas utilizadas por cada investigador.

Un sistema frecuentemente utilizado ha sido el análisis de la causa del abandono, ilegitimidad o miseria, descrita en las cédulas que dejaban las madres acompañando a sus hijos en el momento del abandono. Se trata de un material difícil, ya que las notas aparecen con poca frecuencia (sólo en el 10-20% de los casos) y los resultados obtenidos a través de ellas no son realmente representativos del conjunto de expósitos. El mismo acto de dejar la cédula revelaba una diferencia de comportamiento y, posiblemente, de causas, entre aquellos que optaban por ese sistema y los que preferían el anonimato completo (Levene, 2002). Por tanto, los porcentajes de legítimos extraídos a partir de ellas no pueden ser extendidos al resto de los expósitos (Revuelta Eugercios 2011). Por otro lado, su valor es muy importante para el estudio del discurso construido por los individuos para suscitar la compasión y ayuda de la institución y sus gestores (Williams 2005). Ante estas limitaciones Álvarez Santaló (1978), para su estudio de la Inclusa de Sevilla, realizó una clasificación de la extracción socio-económica del niño en función de la ropa y ajuar, que ha sido seguida por otros autores, como De la Fuente Galán (2000).

Otros autores han preferido combinar todo tipo de información (cédulas, ajuar, ropas, etc.) que acompañaban a los abandonos, como Tarifa Fernández (1994) y Fernández Ugarte (1992). Finalmente, un tercer grupo ha utilizado otro tipo de criterios: por ejemplo, Sherwood (1988)

utilizaba la procedencia específica de los niños (hospitales, refugio, torno) como indicadores generales de la filiación.

En el periodo más reciente, desde la segunda mitad del siglo XIX, se conserva una mayor cantidad de información, que ha permitido una reducción de la incertidumbre en la asignación de la filiación: información del estado civil de la madre para aquellos niños abandonados a través de las maternidades pero también en las cédulas o recogidos en la propia institución en los abandonos presenciales.

Aunque, en su mayor medida, los autores han realizado los cálculos del número de niños legítimos en función del estado civil de la madre, a menudo se realizan asunciones sobre los niños de filiación desconocida o no se documentan explícitamente sus decisiones metodológicas en el tratamiento de éstos. Este último aspecto es particularmente problemático dado que existen un gran número de expósitos cuya filiación no puede ser reconstruida. Eligiendo reportar legítimos o ilegítimos, la población restante parece necesariamente estar formada por el otro grupo pero la realidad es que frecuentemente se desconoce la filiación de entre un 20-50% de los casos (o se utiliza una asunción muy general para asignarla). Así, la imagen del fenómeno cambia radicalmente si el contingente de niños de filiación desconocida estaba compuesto mayoritariamente de legítimos o ilegítimos.

En estas circunstancias, distintos autores llegan a distintas conclusiones de lo que ocurría en un mismo contexto. En el caso de Barcelona, parece haber un acuerdo: Rodríguez Martín ofrece un porcentaje de legítimos ingresados en la Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona no superior al 10% durante la última década del siglo XIX, alcanzando el 12% en la primera década (2005), que es la misma cifra que ofrece Montiel Pastor para la misma década (2011). Pero ninguno de ellos explicita el número de niños de filiación desconocida entre el resto de casos, entre los cuales podrían encontrarse un importante número de legítimos.

En el caso de Navarra, sin embargo, hay una divergencia clara: mientras Valverde Lamsfus (1994) encuentra una trayectoria de 5% hasta un 16% de abandonos legítimos desde finales del siglo XIX hasta finales de los años 30 (Valverde Lamsfus, 1994), Uribe Etxeberria (2003) describe el caso contrario, la ilegitimidad conocida, que varía entre el 50% y el 70% en ese mismo periodo.

Para Madrid, el encaje es ligeramente mejor pero los problemas de criterio son claros. Los estudios de Sherwood arrojan una cifra de niños de filiación legítima estimada de entre 40 y 50% durante todo el siglo XVIII y principios del XIX (Sherwood, 1988:111) mientras que las estimaciones de Vidal Galache y Vidal Galache (1994) son un poco más conservadoras: para el año “normal” de 1807 encontraban un 15,39% de legítimos, cantidad doblada en el año de la crisis de subsistencia de 1804. No obstante, identifican un 20% en ambos años de niños de “padres conocidos” cuya naturaleza no acaba de quedar clara, no precisándose si consideran que deben ser incluidos entre los ilegítimos o legítimos. En cualquier caso, pese al acuerdo entre los distintos contextos, aun cabe preguntarse: ¿es el 10% de Barcelona comparable al 5% de Navarra o a cualquiera de las otras inclusas nacionales?

## 2. EL ESTUDIO DE LA FILIACIÓN EN LA INCLUSA DE MADRID

De entre todas las casas de expósitos existentes en la España entre el cambio de siglo y la guerra civil, la Inclusa de Madrid es un contexto de estudio muy interesante para el análisis de la filiación por varias razones. En primer lugar, permite dar continuidad a los estudios que han abordado la institución desde el siglo XVIII. En segundo lugar, se trataba de la mayor casa de expósitos de España, situada en la capital, de manera que el elevado número de abandonos anuales permite la desagregación de los cálculos por años para apreciar tendencias de manera más precisa. En tercer lugar, el abandono de legítimos había formado parte de la población abandonada en la capital desde sus orígenes. Esta permisividad del abandono de niños legítimos quedó consignada en la primera codificación del reglamento en 1848, que especificaba los hijos ilegítimos como su objeto primordial (“pertenecen a él todas las criaturas que han nacido de ilegítimo concepto hasta los 7 años”) pero que, a continuación, añadía en los cinco artículos siguientes otro tipo de niños que podían ser admitidos: los nacidos de legítimo matrimonio en situación de pobreza conducidos a través de autoridades, los expuestos en tornos de Madrid o de la provincia (cuyos ayuntamientos debían pagar 4 ducados por criatura)<sup>2</sup>.

---

2 Reglas que deberán observarse en la Inclusa de esta Corte”, reproducidas en ESPINA PÉREZ (2005: 244).

Finalmente, la cuarta característica que convierte la Inclusa un contexto de elevado interés es la disponibilidad de datos de gran calidad para una gran proporción de los abandonados a causa de la instalación de la Casa de Maternidad. Instalada en 1860, rápidamente pasó a representar cerca del 50% de las admisiones anuales (Revuelta Eugercios, 2011). Y, si al principio las consideraciones relacionadas con la salvaguarda del secreto determinaron un deficiente registro de la información personal, para la última década de siglo y, sobre todo, el primer tercio del siglo XX, el registro en la Casa de Maternidad era de gran calidad y permite el conocimiento de las características de las mujeres que daban a luz en las instalaciones. Para el resto de niños, abandonados a través del torno de la institución (o alguno de los tornos que estaban distribuidos por la ciudad) o remitidos de los hospitales o instituciones de salud y beneficencia de la ciudad e incluso de los pueblos (aunque estos últimos representaban menos de una docena anualmente), también se conserva cierta información a través de las cédulas depositadas en el momento del abandono.

La importancia de la filiación en la explicación del abandono infantil y sus causas no aparece con la historiografía del siglo XX sino que los mismos contemporáneos en todas las inclusas nacionales, así como en la de Madrid, la incluían en su visión del abandono. En 1895 el doctor González Álvarez, médico jefe de la Inclusa, explicaba los tres tipos de abandonos que se producían en la Inclusa de Madrid en términos que mezclaban filiación y condiciones materiales: “las faltas por sobra de amor ilegítimo”, aquellos abandonados por la “imposibilidad de criar al hijo por consecuencia de la miseria” y, finalmente, “los inocentes hijos del vicio, cuyo generador hasta la misma madre desconoce” (González Álvarez, 1895:10), que encontraban eco tanto en los círculos médicos y políticos como en la prensa popular.

En los escritos de los médicos llegados a la institución durante los años 20, se aprecia un discurso ligeramente distinto. Por un lado, las causas de los abandonos a través del torno, refugio y otras instituciones seguían siendo tres: ilegitimidad, desentendimiento de la carga económica (crianza o económica) o miseria. No obstante, se establecía claramente el auge de la temporalidad de este recurso. Por otro lado, documentan que el uso de la Maternidad, en gran medida por mujeres solteras, se realizaba en su mayor parte para poder dedicarse a otra ocupación (sobre todo, la lactancia mercenaria). La ocultación del nacimiento ilegítimo, había dejado de ser una razón mayoritaria para ese tipo de recurso (Bravo Frías y Alonso Muñozerro, 1923:12).

Claramente, ni en ningún momento del pasado ni para este periodo y contexto en particular se puede establecer una conexión directa e unívoca entre filiación legítima y una causa de abandono determinada pero sí con el grupo de causas que podrían estar relacionadas en mayor medida con un abandono legítimo. Existían numerosas causas por las que un niño legítimo podía ser abandonado: enfermedad o muerte de uno o dos de los padres, crisis económica sobrevenida, presión sobre los recursos familiares a consecuencia de un nacimiento adicional, abandono de uno de los padres, etc. Asimismo, un niño ilegítimo podía ser abandonado por “vergüenza” así como por el peso económico que imponía sobre su madre soltera, o la incapacidad o desinterés de ésta de compatibilizar su cuidado y el empleo remunerado pero también por las razones de enfermedad o crisis temporal por parte de la madre.

No obstante, el recurso al abandono ante una de estas circunstancias no tenía la misma consideración para ambos grupos, sino que estaba relacionada con sus respectivas opciones: mientras seguía siendo una opción moralmente aceptable para las mujeres solteras, se trataba, en general de una opción de último recurso para los matrimonios (Revuelta Eugercios, 2013). Así, aunque la composición por filiación del grupo de expósitos no nos ayude a aclarar las causas concretas del abandono, la filiación nos permite investigar las tendencias en la prevalencia del recurso de unos u otros grupos, que nos puede hablar de cambios en la percepción de la institución y en los usos efectivos de la institución.

Por tanto, dado que la información sobre legitimidad solo puede ofrecernos una pista sobre el tipo de causas que llevaban a los niños a la inclusa, es clave que la identificación de la misma sea lo más transparente, replicable e informativa de la realidad así como tener una amplia cobertura de la población expósita que, precisamente, nos permita reconstruir diferentes sub-grupos de legítimos e ilegítimos.

En este contexto, este artículo pretende reconstruir la composición de los expósitos de la Inclusa de Madrid en función de la filiación a través de un método novedoso que combina la identificación a través de información sobre el abandono y la estimación, para aquellos niños sin o con insuficiente información parental. A través de esta reconstrucción, se exploran las características de los expósitos y del abandono en este periodo, profundizando en la delimitación de los usos de la institución en este momento.

### **3. LA BASE DE DATOS DE LA INCLUSA DE MADRID Y LA IDENTIFICACIÓN DE LA LEGITIMIDAD**

#### **3.1. Los Libros de Entrada de la Inclusa de Madrid**

La fuente utilizada para este estudio es la base de datos longitudinal de la Inclusa de Madrid. Se ha construido a través de la digitalización de los Libros de Entrada y los Libros de Entrada y Salidas de la Inclusa de Madrid (conservados en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid) para el periodo 1890-1935. Para este trabajo utilizamos sólo el Libro de Entradas que concierne a las características y circunstancias del abandono. La información que se registraba sobre cada expósito incluía el nombre y apellidos, sexo, fecha y edad al abandono (y de nacimiento en algunas ocasiones) y, en muchas ocasiones, también se incluía información adicional sobre los padres (nombre, apellidos, estado civil, procedencia, etc.) que procedía de las cédulas que se dejaban con el niño, de los documentos de Maternidad donde se anotaban las características de los nacimientos que ingresaban en la Inclusa u otra documentación presente en el momento de la admisión. Esta base de datos contiene información sobre los 59.311 niños abandonados en el periodo 1890-1935.

#### **3.2. Un nuevo método combinado para la exploración de la filiación**

Para la reconstrucción de la filiación de los expósitos, se llevaron a cabo dos procedimientos. En primer lugar, se realizó un proceso de identificación de la legitimidad de cada niño a través de los datos disponibles. En segundo lugar, se realizó una imputación estadística exploratoria de la filiación en aquellos casos en los que no podía identificarse a través de los datos disponibles.

##### **3.2.1. Identificación de filiación en función del estado civil y concordancia de apellidos**

La identificación de la filiación a través de la información disponible consistió en dos fases: una primera, en la que se utilizaron los estados civiles de los padres (si se habían registrado); y una segunda fase, en la que se determinó la filiación en función de la concordancia

de los apellidos de hijos y padres para aquellos casos que, careciendo de información sobre el estado civil, contaban con información nominal de uno o los dos padres. La primera fase permitió identificar la filiación de 29.521 de los 59.301 expósitos (49,78% de los casos). En la tabla 1 se expresan las asignaciones en función de la casuística encontrada (las celdas coloreadas en gris y negro).

**TABLA 1**  
*Identificación de la filiación en función del estado civil de los padres*

Madre	Padre				Total
	No registrado	Casado	Soltero	Viudo	
No registrado	29.079	<b>61</b>	11	<b>406</b>	29.557
Casada	220	<b>2.542</b>	3	3	2.768
Soltera	24.174	8	168	3	24.353
Viuda<10meses	<b>651</b>	<b>47</b>	1	1	700
Voda>10meses	1.437	0	1	0	1.438
ViudaSinmeses	481	1	3	0	485
<b>Total</b>	56.042	2.659	187	413	59.301

Nota: En negro: legítimos, Gris: ilegítimos, Cursiva: sin información suficiente

Fuente: Libro de Entradas. Inclusa de Madrid. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

De los 29.780 restantes, solo 19.238 contenían información nominal suficiente para intentar la identificación de la filiación, y fueron el objeto de la segunda fase. Esta fase tomó como punto de partida las prácticas nominativas de la descendencia en España. Los hijos de padres casados recibían (como todavía ocurre hoy en día, por defecto) como primer apellido el paterno, y como segundo apellido el primer apellido materno. En el caso de los hijos de madres solteras, en general, sus hijos se inscribían con los dos apellidos maternos<sup>3</sup>. En función de estos criterios generales tratamos de identificar la filiación de los expósitos.

3 En otras ocasiones, se ha descrito que las madres solteras trataban de ocultar la filiación de sus hijos al abandono invirtiendo sus apellidos e incluso incluyendo el apellido del abuelo materno para producir el efecto de un apellido distinto del de la madre. Pero, esta opción no se ha utilizado de manera sistemática para identificar hijos ilegítimos dada la carencia de información sobre los apellidos de los padres de la madre.

En primer lugar, para evaluar la variabilidad de las prácticas nominativas, se realizó un análisis de los patrones de concordancia (las principales combinaciones posibles entre apellidos maternos, paternos e infantiles) para las que se podía suponer una filiación concreta. Y, a continuación, se analizó la capacidad de éstos de identificar la filiación real en un grupo de control: el grupo de expósitos cuya legitimidad fue identificada a través del estado civil.

La tabla 2 muestra las principales combinaciones de apellidos infantiles y maternos junto con la filiación que consideramos teóricamente que le correspondería en función de las reglas generales. Para evaluar su fiabilidad como método clasificador, analizamos el porcentaje de asignación correcta en los casos clasificados a través del estado civil en el paso anterior, cuyo resultado se presenta en la columna “% Acierto”.

**TABLA 2**

*Identificación de filiación en función de la concordancia de apellidos para el grupo de niños con suficiente información nominal*

Patrón de acuerdo	Filiación teórica	% Acierto en Muestra con estados civiles	Aplicación en muestra con datos nominales	
			Freq.	%
Acuerdo apellido. Solo madre	Ilegítimo	99.55	14,002	47.02
Acuerdo apellido madre	Ilegítimo	78.57	67	0.22
Inversion apellido madre	Ilegítimo	100	16	0.05
Acuerdo madre. Presencia padre	Ilegítimo	75	13	0.04
Acuerdo apellido padre y madre	Legítimo	94.27	3,964	13.31
Acuerdo apellido 2 de la madre	Ilegítimo	38.61	809	2.72
Solo acuerdo apellido 1 madre	Ilegítimo	88.71	357	1.2
Apellido hijo=madre=padre	Desconocida	100	10	0.03
No información suficiente	Desconocida	15.89	10,542	35.4
Total			29,780	100

Nota: la columna “% Acierto” indica el grado de acierto en la determinación de la filiación correcta al aplicarlo en la muestra de filiación reconstruida por estados civiles. N y Sombreado en gris: los tres grupos seleccionados para la asignación de la legitimidad.

Fuente: Libro de Entradas. Inclusa de Madrid. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

Dada la existencia de numerosas combinaciones de apellidos con baja frecuencia y baja capacidad de identificación de la legitimidad, se decidió utilizar solo los grupos con elevado nivel de acierto (superior al 90%) que, además, representaban los grupos con un mayor número de

casos (sombreados en gris). Encontramos dos grupos que consideramos ilegítimos: aquellos que ofrecen solo información sobre la madre y en los que los apellidos coincidían para ambos y los casos donde se encuentran los apellidos invertidos (total 14.018). Además, identificamos un caso de niños legítimos, donde claramente se identificaron el apellido paterno como primer apellido y el apellido materno como segundo apellido del niño (3.964). Dado que el ajuste no es perfecto, es posible que estemos clasificando erróneamente un pequeño número de casos (unos 300 casos, si los porcentajes de éxito se mantienen). Dado su reducido número, aun incorrecto en el nivel individual, estimamos que no producirá sesgos sustanciales en la visión de la evolución a largo plazo del fenómeno.

La fiabilidad de este sistema de asignación de legitimidad fue confirmada mediante una operación adicional: la búsqueda de una muestra de madres en los índices de los padrones de los años 1900 y 1910. Solo se localizó una pequeña proporción de las buscadas (15,70 y 40.39% respectivamente) dada la movilidad geográfica de las madres que recurrían a la Inclusa pero los resultados revelaron un acuerdo bastante elevado. Sólo encontramos dos casos de desacuerdo frontal en el que hemos identificado madres solteras mientras que figuraban como casadas en el padrón. No obstante, dado que el momento del abandono no coincidía necesariamente con el momento de la inscripción en el padrón (que se realizaba a finales de año), es posible que se tratara de mujeres que habían contraído matrimonio con posterioridad al nacimiento de su hijo, quizá a consecuencia de éste, presionando a la familia del novio. Dentro de esta muestra, no se encontró ninguna instancia de una mujer soltera cuyo hijo había sido erróneamente considerado como legítimo por nuestra clasificación, por lo que el procedimiento, en todo caso, produce una subestimación de casadas, es decir, es una medida conservadora del número de niños legítimos. Después de este segundo procedimiento, quedaban todavía 11.798 casos sin asignación de legitimidad, que suponían un 19,9% del total.

### 3.2.2. Predicción de la filiación en función de un modelo estadístico

Con el objetivo de indagar sobre la composición del conjunto de niños cuya filiación no podía ser identificada directamente a través de la información consignada por los padres (11.798), se realizó un ensayo de imputación estadística de ésta con objetivos exploratorios. De

este procedimiento se excluyeron los abandonos realizados a través de la Maternidad dado que representaban sólo 299 casos (0.5% del total de niños de filiación desconocida) y tenían unas características muy diferentes de las de los abandonados a través del resto de orígenes, pudiendo introducir ruido en la estimación.

En primer lugar, se estimó un modelo de regresión logística para estudiar la filiación del grupo de niños cuya filiación ya habíamos reconstruido. La variable repuesta elegida era la filiación reconstruida: ilegítimos o legítimos. Y las variables explicativas fueron las características conocidas sobre los niños que consideramos podrían estar asociadas con diferencias en la ilegitimidad: sexo, año y estación de abandono, edad de abandono, origen específico, provincia de procedencia y edad de la madre. Los resultados del modelo muestran qué características particulares estaban en mayor medida, y con qué intensidad, asociadas con los abandonos legítimos.

En segundo lugar, para evaluar la capacidad real del modelo de identificar la legitimidad al nivel individual, se utilizaron los parámetros estimados para cada una de las variables para realizar una predicción de la probabilidad de ser legítimo, que ofreció valores entre 0 y 1. Solo se consideraron legítimos aquellos cuya probabilidad estaba entre 0,5 y 0,9. Se comparó la predicción con la filiación real, evaluando el ajuste general del modelo a través del cálculo de la sensibilidad (proporción de legítimos correctamente identificados) y su especificidad (proporción de ilegítimos correctamente identificados).

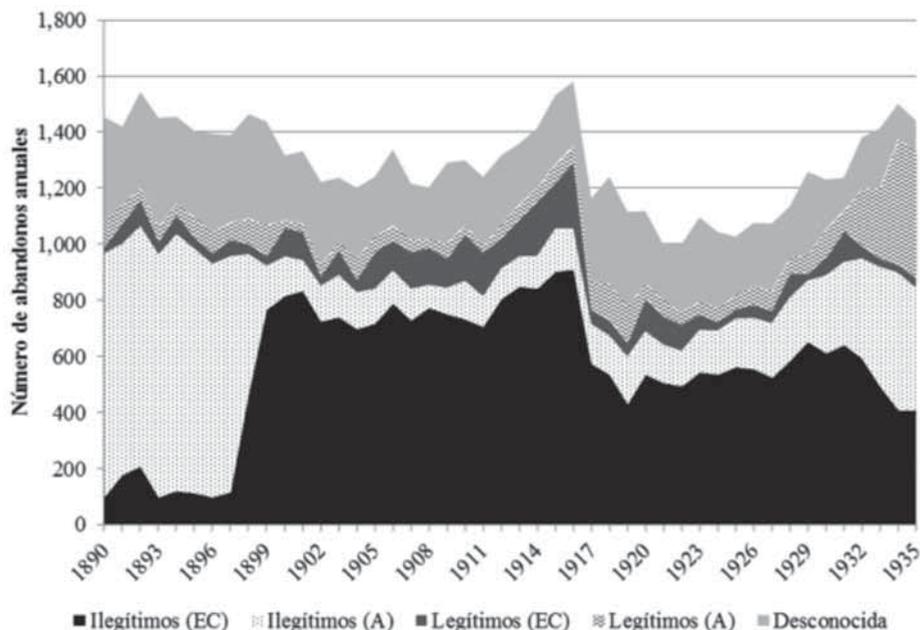
Finalmente, se realizó la predicción de la filiación para los niños de filiación desconocida y se estimó el impacto de este colectivo en la composición por filiación de la institución, en función de los sesgos conocidos del modelo.

#### **4. LA FILIACIÓN DE LOS EXPÓSITOS DE LA INCLUSA, 1890-1935**

La figura 1 muestra los resultados del proceso de asignación de la filiación utilizando la información disponible sobre el estado civil así como la información nominal de los padres. Se puede observar como el número absoluto de casos cuya filiación no puede ser reconstruida por falta de información se mantuvo relativamente estable (entre 200 y 300 casos) a lo largo de gran parte del periodo para descender ligeramente durante los últimos años. Asimismo, se puede ver que la mayor

**FIGURA 1**

Número de abandonos según la filiación asignada a través del estado civil de los padres (EC) o de la concordancia de apellidos (A)



Fuente: Libro de Entradas. Inclusa de Madrid. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

parte de las asignaciones fue realizada a través de los estados civiles (la información más fiable) a excepción de dos periodos: la primera década y el periodo 1930-1935.

La reducida proporción de casos cuya filiación fue asignada a través de la combinación de estados civiles en el periodo 1890-1900 (menos de un 12%) se debe a la reducida cantidad de información disponible en la Maternidad. El registro de la filiación era escaso: sólo registraban un apellido, tal y como requería el Registro Civil de 1870 (Rodríguez Martín 2005:66) y la edad y la procedencia sólo aparecía en el 20% de los casos. El registro, sobre todo del estado civil, mejoró notablemente a partir de 1900, fecha a partir de la cual ésta es la información que produjo la mayor parte de las identificaciones (80%). Es posible que, entre otras razones, este proceso fuera impulsado por las

disposiciones adicionales sobre el registro civil de niños abandonados, que establecían que se les debían inscribir con dos apellidos, como los niños legítimos, para que no hubiera ninguna manera de identificarlos como tales e influyera en esa tendencia de mejorar los registros<sup>4</sup>.

A partir de 1931, no obstante, se volvió a reducir notablemente el número de identificaciones por estado civil. Este cambio fue motivado por un cambio legislativo, la aprobación de la constitución de 1931. El artículo 43 decretaba que “No podrá consignarse declaración alguna sobre la legitimidad o ilegitimidad de los nacimientos ni sobre el estado civil de los padres, en las actas de inscripción”<sup>5</sup> y, por tanto, se redujo sensiblemente el número de casos en los que se registraba explícitamente el estado civil de la madre o del padre (aunque nunca desaparecieron del todo).

Así, aunque las combinaciones de apellidos juegan un papel menor en el proceso de identificación de la filiación, son muy útiles en aquellos momentos donde el registro del estado civil fue de peor calidad. Ambos medios de reconstrucción producen una proporción de ilegítimos inferior a la de legítimos pero el uso de los apellidos (a excepción de la primera década) identifica un porcentaje muy superior de legítimos a través de los apellidos que mediante los estados civiles.

Esta divergencia puede responder perfectamente a la realidad: un mayor porcentaje de parejas casadas entre aquellos que revelaban su nombre pero no su estado civil. Esta explicación es factible ya que no se puede asumir las mismas características y causas de abandono para grupos con distinto comportamiento a la hora de dejar señales del abandono. No obstante, existe la posibilidad de que el criterio de concordancia de apellidos identifique como legítimos a los hijos de uniones consensuales. Es decir, es posible que los padres no estuvieran casados y que quizá en el futuro pensarán hacerlo pero deliberadamente no revelaran el estado civil. La presencia de esta situación produciría una sobrestimación del número de legítimos. Si se mantiene el porcentaje de acierto de la filiación que veíamos para la muestra con filiación reconstruida por estados civiles, se trataría tan solo de un 5% de uniones consensuales. Pero, dado que el mismo proceso que hacía que los padres no reportaran su estado civil podía hacerles alterar también el reporte de apellidos, es posible que

---

4 Reglamento al registro civil 1903.

5 Constitución de 1932. Capítulo II, art. 43.

hubiera una mayor tendencia a los abandonos consensuales. No obstante, esta situación no supondría un problema interpretativo muy grave (siempre y cuando se considere en la explicación), dado que los hijos de una unión consensual estable, posiblemente tenían características más próximas a las de las parejas casadas pobres que a las de las madres solteras.

En cualquier caso, pese a que este factor pueda sobreestimar el número de legítimos, en términos generales existe otro factor con un efecto complementario: subestimación de los legítimos. Dado que la cantidad de información necesaria para considerar a un niño como legítimo (presencia de información sobre los dos padres y concordancia de apellidos) es superior que la necesaria para considerar a un niño ilegítimo, la estimación tiende a ser conservadora.

En cualquier caso, el resultado de la asignación sugiere una imagen bastante estable, con predominio de los abandonos ilegítimos, que representaban el 67% del total de manera global, oscilando tan solo entre 68 a 66% entre principios y finales del periodo. La proporción de legítimos, por otro lado, sí parece haber variado sensiblemente, incrementándose notablemente a partir de los años 30 (desde alrededor de 10% a principios del periodo a cerca de 30%) en 1935. Este incremento está determinado por el aumento gradual del número de legítimos identificado a través de los apellidos, que ocurre simultáneamente a la disminución de identificaciones a través del registro del estado civil.

Esta situación podría reflejar una sobrestimación del número de legítimos producida por la sustitución del criterio de identificación principal: de los estados civiles a los apellidos, que descubren un mayor número de legítimos. No obstante, no se trata de una errónea clasificación de aquellos que en periodos anteriores hubieran presentado estado civil y que quedan artificialmente considerados como legítimos al aplicar la clasificación por acuerdo de apellidos. Esta situación emerge del incremento absoluto y relativo del número de niños que disponían de información nominal, posiblemente ligado a la sustitución final del turno (o la forma de abandono anónimo que lo sustituyó) por la oficina de recepción, que entró en vigor en enero de 1929 (Reuelta Eugercios, 2011). El porcentaje de casos que carecía de toda información sobre los padres descendió por debajo del 5% (cuando había oscilado entre el 10 y 20% en los periodos anteriores). Y, de hecho, se produjo un descenso del número de abandonos que solo presentaban información nominal sobre la madre (78% en 1931 y 60% en 1935) al tiempo que aumentó el porcentaje de aquellos con información sobre los dos padres (15,35 a 34,97%).

La calidad de los datos del último quinquenio nos permite la mejor aproximación de la composición por filiación con un porcentaje de niños de filiación desconocida inferior al 10% y un porcentaje de legítimos del 34%. No obstante, dado que el primer tercio del siglo XX fue un momento de cambio total en la ciudad de Madrid en todos los niveles, así como en la estructura, gestión y discurso sobre la infancia abandonada, no podemos extrapolar esos niveles, ni las causas del abandono y la composición de las madres y familias al resto de periodos. De hecho, todo indica que hubo un crecimiento real en el número de legítimos a lo largo de todo el periodo.

Este hecho se podría explicar, no tanto por un cambio en la consideración de los ilegítimos, sino por un cambio de la percepción de la oferta asistencial por parte de los habitantes de Madrid. El objetivo de la Inclusa seguía siendo recoger niños abandonados pero los médicos, a cargo, desde los años 20 trataron de rehabilitar su imagen, extendiendo sus funciones, al menos en el discurso hacia la atención general de la infancia desvalida e incluso llegando hasta el cambio de nombre coincidiendo con la mudanza a O'Donnell y la construcción de nuevas instalaciones: el Instituto Provincial de Puericultura. Las tendencias iniciadas décadas antes, de auxilio a la población en situación de necesidad, cristalizaron durante los años 20 y 30, al hilo de las dificultades experimentadas por la población urbana. Así, el papel de la Inclusa como nodriza social creció, aunque de manera no explícita, y un claro ejemplo de ello es el creciente número de abandonos temporales (Revuelta-Eugercios, 2012).

En cualquier caso, tanto un uso superior por parte de las parejas casadas o la visualización de las relaciones consensuales que hacían uso de la Inclusa implican un claro cambio de orientación, de la institución y de sus usuarios: alejándose del uso de la mujer soltera deshonrada y acercándolo a un uso claramente asistencial.

Así, mientras el incremento de las cifras de abandonos en la última década parece estar relacionado con un mayor incremento de abandonos legítimos, no puede decirse lo mismo de la evolución en los periodos anteriores ya que la tendencia en el número de abandonos anuales no parece relacionada con la contribución excesiva de legítimos o ilegítimos. Y, aunque la asociación entre abandonos y las series de precios y salarios ha sido descrita para el pasado (Sherwood, 1988), no se encuentra ninguna huella de la misma en este periodo.

La elevación apreciable entre 1910 y 1917 está explicada por un contingente de nacimientos de la Maternidad que, en la práctica, no eran abandonos. La extensión de la Maternidad a usos exclusivamente médicos desde finales del siglo XIX, hizo que los nacimientos de madres que solo buscaban la atención médica fueran artificialmente incluidos entre las entradas a la Inclusa para ser rápidamente recogidos cuando sus madres recibían el alta. Su radical desaparición de este contingente fue motivada por el cambio de los reglamentos, que ajustaron el registro a la realidad del abandono (Revuelta-Eugercios, 2012). El descenso de entradas en el periodo 1918-1923, por otro lado, pudo estar provocado por un recelo de la institución motivado por la denuncia de la elevada mortalidad de 1918 (Revuelta Eugercios, 2013).

Finalmente, es importante destacar que, pese a que aunque globalmente hayamos podido reconstruir la población de legítimos e ilegítimos a través de distintos procedimientos, los perfiles de los niños en ambos grupos no eran exactamente iguales dado que dejar información de identificación no era un proceso aleatorio sino relacionando con las características del niño, la madre y el abandono.

En la tabla 3 se puede ver que la composición interna de los grupos de filiación según el estado civil y según el acuerdo de apellidos son ligeramente distintos. Los ilegítimos identificados a través de los apellidos tendían a tener una edad superior al año en mayor medida (20,5% vs. 1,08) y no haber sido abandonados en Maternidad (52,2 vs. 12,2). La misma situación se aprecia entre los legítimos en relación a la edad (72,5% vs 23,3% mayores de 1 mes) y con respecto al porcentaje de Maternidad (65,7 vs 6,5%).

De hecho, estas diferencias en realidad responden al origen de la información: la mayor parte de los casos reconstruidos a través de la información del estado civil nació en la Casa de Maternidad, donde el registro era de excelente calidad. Si se realiza esta comparación solo para los niños no abandonados en La Maternidad, el número de ilegítimos mayores de un año es más parecido (ilegítimos 4 y 12%; legítimos 40 y 49%) y el resto de variables no muestran claras diferencias.

En cuanto a otras circunstancias y características del abandono como la estacionalidad, el sexo de los niños e incluso las otras características de las madres, no sujetos al origen del registro, las diferencias son mucho más pequeñas (tanto en el conjunto total o en el sub-grupo de aquellos que no procedían de Maternidad): hay un mayor número

de casos sin información pero la distribución de las otras categorías responde en mayor medida a la de aquellos para los que conservamos la información sobre estado civil.

TABLA 3

*Características de los grupos de filiación en función del sistema de identificación*

	Ilegítimos				Legítimos				Desconocida		Total	
	E.Civil		Apellidos		E.Civil		Apellidos		N	%	N	%
	N	%	N	%	N	%	N	%				
<b>Edad entrada</b>												
0 días	14.651	56,8	7.450	53,1	1.810	48,8	364	9,2	4.442	37,7	28.717	48,4
< 1 mes	10.678	41,4	3.696	26,4	1.031	27,8	726	18,3	3.427	29,0	19.558	33,0
1mes-1año	345	1,3	1.917	13,7	354	9,5	999	25,2	2.097	17,8	5.712	9,6
>1año	140	0,5	955	6,8	512	13,8	1.875	47,3	1.832	15,5	5.314	9,0
<b>Sexo</b>												
Femenino	12.599	48,8	6.749	48,1	1.823	49,2	1.862	47,0	5.867	49,7	28.900	48,7
Masculino	13.215	51,2	7.269	51,9	1.884	50,8	2.102	53,0	5.931	50,3	30.401	51,3
<b>Estación de abandono</b>												
Primavera	6.647	25,7	3.737	26,7	949	25,6	993	25,1	3.178	26,9	15.504	26,1
Verano	6.216	24,1	3.285	23,4	906	24,4	901	22,7	2.684	22,7	13.992	23,6
Invierno	6.598	25,6	3.731	26,6	956	25,8	1.077	27,2	3.300	28,0	15.662	26,4
Otoño	6.353	24,6	3.265	23,3	896	24,2	993	25,1	2.636	22,3	14.143	23,8
<b>Origen</b>												
Otros	3.157	12,2	7.401	52,8	1.272	34,3	3.706	93,5	11.499	97,5	27.035	45,6
Maternidad	22.657	87,8	6.617	47,2	2.435	65,7	258	6,5	299	2,5	32.266	54,4
<b>Provincia madre</b>												
Madrid-city	2.876	11,1	119	0,8	520	14,0	86	2,2	41	0,3	3.642	6,1
Madrid-prov	1.807	7,0	129	0,9	258	7,0	98	2,5	32	0,3	2.324	3,9
Cerca	6.589	25,5	274	2,0	617	16,6	129	3,3	57	0,5	7.666	12,9
Lejos	11.083	42,9	495	3,5	1.121	30,2	207	5,2	101	0,9	13.007	21,9
Not reported	3.459	13,4	13.001	92,7	1.191	32,1	3.444	86,9	11.567	98,0	32.662	55,1
<b>Edad madre</b>												
20-35años	17.676	68,5	280	2,0	1.788	48,2	158	4,0	51	0,4	19.953	33,6
<20años	4.894	19,0	69	0,5	53	1,4	3	0,1	3	0,0	5.022	8,5
>35años	1.051	4,1	51	0,4	582	15,7	30	0,8	16	0,1	1.730	2,9
No registrado	2.193	8,5	13.618	97,1	1.284	34,6	3.773	95,2	11.728	99,4	32.596	55,0
<b>Total</b>	<b>25.814</b>	<b>100</b>	<b>14.018</b>	<b>100</b>	<b>3.707</b>	<b>100</b>	<b>3.964</b>	<b>100</b>	<b>11.798</b>	<b>100</b>	<b>59.301</b>	<b>100</b>

Fuente: Libro de Entradas. Inclusa de Madrid. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

## 5. ¿QUIÉNES ERAN LOS NIÑOS DE FILIACIÓN DESCONOCIDA? UNA APROXIMACIÓN ESTADÍSTICA

Pese a los esfuerzos en el desarrollo de una clasificación transparente de estado civil y patrones de acuerdo de apellidos, el 20% de los expósitos abandonados carece de información suficiente para identificar su filiación, es decir, existe un margen de 20% de incertidumbre en la proporción relativa de legítimos e ilegítimos entre los expósitos. Si todos los niños de filiación desconocida eran legítimos, la proporción legítimos-ilegítimos habría rondado el 40-60% durante todo el periodo, mientras que si eran ilegítimos, el porcentaje real de ilegítimos habría sido relativamente bajo, evolucionando desde menos de un 8% hasta casi un 33% en el último año. Para investigar en qué medida el porcentaje de legítimos habría estado más próximo a uno u otro de esos escenarios, hemos realizado una exploración final de imputación estadística. Para ello, hemos realizado una regresión logística para explicar la asociación entre la filiación y las características de los expósitos, que se ha utilizado para predecir el número de niños legítimos “ocultos” en el grupo de filiación desconocida. No se han considerado los niños abandonados en la Maternidad dado que el número de casos de filiación desconocida era muy reducido y la inclusión de los mismos, con características muy diferentes de las de los abandonados a través de “Otros Orígenes”, incorporaba ruido al modelo.

Las variables elegidas han sido aquellas de entre las recogidas en los Libros de Entrada que se pueden considerar asociadas con los abandonos legítimos en función de la historiografía previa y de los resultados ofrecidos por la tabla 3. Así, se esperaría una asociación de madres de mayor edad, con mayor probabilidad de estar casadas y que abandonan al último nacido que suponía un problema final para la familia; asimismo de entre las parejas pobres, aquellas encabezadas por inmigrantes serían probablemente las más vulnerables a la vida urbana sin una red adecuada para hacer frente a un nuevo nacimiento. Asimismo, los abandonos de niños de mayor edad han sido frecuentemente asociados con los niños legítimos, dado que generalmente ocurrían ante una crisis familiar sobrevinida una vez que había nacido el niño y no necesariamente con el nacimiento de éste. Entre las distintas maneras de ser abandonado en la Inclusa se esperaría una diferencia en la composición de legítimos en función de si eran abandonados a través del torno, los hospitales, etc. Finalmente, se esperaría un incre-

mento del número de legítimos a lo largo del tiempo, dada la tendencia general creciente a lo largo del periodo. La estación de abandono se consideró como una posibilidad, dado que el abandono de legítimos podría estar más asociado con los periodos del año con peor acceso a recursos, el invierno, por ejemplo, pero finalmente fue retirada dado que no contribuía a mejorar el ajuste del modelo.

La tabla 4 muestra los resultados del modelo elegido, que mejor explica la probabilidad de ser legítimo en función de las características de los abandonos. Los odds ratio explican la asociación entre cada categoría de una variable y la probabilidad de ser legítimo con respecto a una categoría de referencia. En el caso de la edad, todos los grupos de edad muestran odds ratio superiores a 1, que es el valor de la categoría de referencia, los recién nacidos. Asimismo, los intervalos de confianza asociados, que indican el rango de los valores entre los que el valor estaría con el 95% de confianza, no incluyen el 1, lo que indica que las diferencias con la categoría de referencia son estadísticamente significativas. Estas características asociadas a los niños legítimos concuerdan con aquellas generalmente descritas en la historiografía a través de fuentes contextuales o cualitativas.

Los resultados indican que la probabilidad de ser legítimo era 35% mayor para los niños abandonados con edades entre 1-15 días, 2,23 veces mayor para los de 15-30 días, 4.17 veces para los de 30 días a 1 año y 15 veces mayor para los mayores de un año. Estas diferencias son estadísticamente significativas, es decir, se confirma la relación proporcional entre la edad y la probabilidad de que un abandono fuera legítimo, que no puede ser fruto del azar.

En cuanto a su origen, vemos tres grupos significativamente diferentes: los niños con mayores probabilidades de ser legítimos eran aquellos abandonados en el hospital (un 53% más altas que aquellos abandonados en el torno), en el centro se encontraban aquellos abandonados en el torno (la referencia) o sin información y, finalmente, aquellos abandonados a través del refugio y otras instituciones y procedimientos de relativa baja frecuencia (pueblos, instituciones sanitarias y benéficas de la ciudad, etc.) eran aquellos con menos probabilidades de ser ilegítimos. En cuanto a las características de las madres, se observa otra situación con tres grupos: aquellas con mayores probabilidades de haber abandonado un niño legítimo eran las nacidas en la provincia de Madrid, seguidas de aquellas nativas de Madrid, mientras que el resto de procedencias estaban asociadas en menor medida con el abandono de ilegítimos.

En cuanto a la edad, constatamos que las madres de mayor edad, de 35 años en adelante tenían 4 veces más probabilidades de haber abandonado niños legítimos, también estadísticamente significativas.

**TABLA 4**  
*Resultados del modelo de regresión logística. Probabilidad de ser legítimo en función de diferentes variables*

<b>Variable</b>	<b>Odds Ratio</b>	<b>P&gt;z</b>	<b>IC-95 %</b>	<b>IC+95 %</b>
<b>Año</b>	1,00	0,655	1,00	1,01
<b>Edad a la entrada (ref. Recién nacido)</b>				
1-15 días	1,34	0,000	1,16	1,56
15-30 días	2,23	0,000	1,85	2,69
30días-1año	4,17	0,000	3,61	4,82
>1 año	15,31	0,000	13,19	17,76
<b>Origen (ref.Torno)</b>				
No registrado	0,98	0,800	0,85	1,14
Miscelánea	0,60	0,000	0,52	0,70
Refugio	0,85	0,013	0,75	0,97
Hospital	1,53	0,002	1,17	2,00
<b>Mother's origin (refMadrid-ciudad)</b>				
Madrid provincia	1,57	0,013	1,10	2,25
Provincias cercanas	0,76	0,111	0,54	1,07
Provincias lejanas	0,55	0,000	0,40	0,75
No registrado	0,61	0,001	0,45	0,81
<b>Edad de la madre (ref.20-35 años)</b>				
<20 años	0,10	0,000	0,04	0,25
>35 años	3,92	0,000	2,65	5,80
No registrado	2,20	0,000	1,82	2,66

NOTA: IC: Intervalos de Confianza.

Fuente: Libro de Entradas. Inclusa de Madrid. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

Utilizando los parámetros estimados por el modelo y la asociación de diferentes características individuales con la probabilidad de ser legítimo, podemos realizar un ejercicio exploratorio de predicción, consideramos legítimos a aquellos con probabilidades entre 0,5 y 0,9 e ilegítimos al resto.

La tabla 5 muestra los resultados de este proceso. En la parte izquierda se presentan los resultados de la predicción realizada sobre el conjunto de niños de filiación ya conocida, de manera que podemos analizar la capacidad real de predicción del modelo sobre caso cuya filiación conocemos. El modelo dista mucho de ser perfecto, como cualquier otro modelo que implica comportamiento humano. Tiene una sensibilidad (la capacidad de identificar como legítimos los casos realmente legítimos) de 0,68, es decir que identifica un 68% de los legítimos correctamente; y su especificidad (es decir, su capacidad de identificar como no legítimos aquellos que lo son realmente), es un poco más alta, del 79%. Es decir, el modelo identifica mejor a aquellos que no son ilegítimos mientras que no consigue identificar como legítimos a algunos que lo son. En la tabla, se ve cómo el modelo asigna predicciones que implican ilegitimidad (0,1 a 0,4) a un buen número de casos de ilegítimos y asigna legitimidad (0,5 a 0,9) a un número muy pequeño de ilegítimos. Sin embargo, asigna predicciones de ilegitimidad, 0,1-0,4 a un número muy elevado de legítimos (49,89%). La consecuencia de este sesgo es la tendencia a subestimar el número de legítimos que poseen con características similares a las de los ilegítimos.

Cuando utilizamos este modelo para predecir aquellos casos sobre los que no sabemos nada, por tanto, debemos proceder con cautela. Según el modelo, aquellos con características propias de los legítimos (0,5-0,9) solo comprenderían el 16,85% de los casos. Ese número sería el contingente mínimo de legítimos dentro de nuestro colectivo de desconocidos. No obstante, dada la subestimación de legítimos del propio modelo, la cantidad real sería mucho mayor ya que algunos de los casos con “perfil de ilegítimos” (es decir, con probabilidades de 0-0,4) probablemente también eran legítimos. Si el nivel de desajuste entre el modelo y la realidad de los desconocidos fuera el mismo que entre el modelo y la realidad para los casos de filiación conocida, (es decir, la especificidad del 68%), sería esperable que la proporción real de legítimos ascendiera al 24,7%.

**TABLA 5**  
*Probabilidad de ser legítimo en función del modelo y del criterio de identificación previo*

Probabilidad	Filiación conocida						Filiación Desconocida	
	Ilegítimos		Legítimos		Total		%	N
	%	N	%	N	%	N	%	N
0	3,08	325	0,20	10	2,16	335	0,02	2
0,1	35,65	3.764	8,20	408	26,85	4.172	41,38	4.758
0,2	25,36	2.678	13,00	647	21,40	3.325	21,19	2.437
0,3	7,70	813	6,29	313	7,25	1.126	4,65	535
0,4	17,28	1.824	22,20	1.105	18,85	2.929	15,91	1.829
0,5	1,06	112	2,19	109	1,42	221	1,14	131
0,6	0,94	99	3,54	176	1,77	275	1,86	214
0,7	8,55	903	42,29	2.105	19,36	3.008	13,06	1.502
0,8	0,30	32	1,49	74	0,68	106	0,70	81
0,9	0,08	8	0,62	31	0,25	39	0,09	10
Total	100	10.558	100	4.978	100	15.536	100	11.499
Verdaderos Positivos	2.495		Sensibilidad: 0.68					
Verdaderos Negativos	9.404							
Falsos Positivos	2.483		Especificidad: 0.79					
Falsos Negativos	1.154							

NOTA: Resultados de la predicción de probabilidades en función de los parámetros del modelo presentado en tabla 4. Fuente: Libro de Entradas. Inclusa de Madrid. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Elaboración propia.

En términos generales, esto supondría un aumento sustancial del aumento de los abandonos legítimos que tenían lugar a través del turno u otros medios del 32% al 50%. Esta posibilidad supone que la mitad de los abandonos que llegaban a la Inclusa a través de otros medios distintos de la Casa de Maternidad era de origen legítimo, indicando que la función social de la Inclusa era mucho más elevada de los que en general se discutía, por médicos o contemporáneos o por ningún otro investigador hasta la fecha.

No obstante, esta estimación global no es más que una exploración estadística, por su propia naturaleza no comprobable, y sujeta a la premisa principal de todo este epígrafe: la similitud de la asociación entre filiación y características de los abandonos entre los niños cuyas madres no dejaron ninguna información en absoluto y los niños cuyas madres dejaron la suficiente como para reconstruir la filiación. Los diferentes niveles de registro podían implicar distintas circunstancias, causas y actitudes de las familias y, por tanto, distintas dis-

tribuciones por filiación. No obstante es importante recordar que todos los procedimientos explorados han mostrado una cierta subestimación de los legítimos. Además, dada la gran asociación de algunas de las características utilizadas por esta predicción con la teoría y los estudios empíricos sobre expósitos, se trata al menos de un punto de partida tentativo desde el que se puede considerar globalmente el papel de la institución.

## CONCLUSIÓN

Este artículo ha tratado de ofrecer una cuantificación y cualificación del componente de niños legítimos abandonados en la Inclusa de Madrid, a principios del siglo XX, proponiendo un método novedoso que mezcla prácticas tradicionales, criterios de identificación formales y estimación estadística para explorar aquellos casos para los que carecemos de suficiente información. Mediante el proceso de identificación de la filiación a través de los estados civiles de los padres y de la concordancia de apellidos, se ha reconstruido el porcentaje de abandonos legítimos en la Inclusa, que varió del 8 al 33% a lo largo del periodo. Esta cifra no sólo aumentó por el cada vez mayor número de niños legítimos que eran abandonados en la Inclusa sino por la mejora del registro que redujo el número de casos de filiación desconocida a menos del 10% en el último quinquenio. En estos análisis, además, se ha puesto de manifiesto la existencia de una ligera variación en la composición de legítimos e ilegítimos, identificados a través de los distintos métodos, que señala que el nivel de información dejada por los padres indicaba quizá distintos tipos de maneras de acercarse al abandono y, quizá causas.

A través de una predicción exploratoria de la composición por filiación del volumen de niños de filiación desconocida, que constituyen el caso extremo de falta voluntaria de registro, hemos estimado un porcentaje de legítimos total en la institución. Nuestras estimaciones muestran que la mitad de admitidos a través de procedimientos distintos de la Maternidad podría ser legítimo, si la relación entre las características individuales (edad, procedencia, etc.) y la filiación se mantiene de manera general. Dada la escasez de información sobre los expósitos, esta estimación se sustenta en asunciones sobre los datos que producen una subestimación del número de legítimos, por lo que

es posible que este elevado porcentaje de legítimos sea en realidad una estimación conservadora.

En cualquier caso, tanto las cifras obtenidas según la identificación directa (32%) como las obtenidas mediante la estimación (hasta un 59%) sugieren un panorama en el que los niños abandonados no eran un caso anecdótico, sino que formaban parte esencial del fenómeno. La función asistencial de la Inclusa, como receptora de niños de distintas procedencias y situaciones que no necesariamente tenían que ver con la ilegitimidad fue era importante. Y creció a lo largo del periodo, quizá asociada a los cambios de la consideración del abandono, la infancia, la pauperización de algunos sectores de la ciudad y el crecimiento de la conciencia de la posibilidad de usar la Inclusa para abandonos temporales. Todo apunta a que se trataba no solo de un recurso ante la crisis sino probablemente también como parte de una estrategia de supervivencia familiar que crecientemente consideraba los abandonos temporales como una opción válida.

Desde el punto de vista metodológico, el enunciado de una serie de criterios claramente formulados y replicables en otros contextos supone una novedad en un campo en el que cada investigación produce sus propias cifras de legitimidad, difícilmente comparables con las de otros contextos. Es cierto que mayor precisión podría adquirirse utilizando otras informaciones adicionales, específicas a cada contexto y que, en todo caso, deben conservarse y privilegiarse para los estudios de caso. No obstante, un método basado en información ampliamente disponible (estados civiles, nombres, características del abandono) ofrece un punto de partida ideal para facilitar el estudio comparativo de casas de expósitos.

La capacidad de generalización y extensión como el recurso de esta metodología son a la vez puntos fuertes y limitaciones de la misma. Claramente, la simplificación de la identificación de la filiación para los estados civiles y la concordancia de apellidos implica procesos de subestimación y sobrestimación de los niños legítimos, cuyo alcance puede ser calibrado solo a través de un detenido análisis de las fuentes y contexto. Por otro lado, la identificación de los legítimos de entre aquellos de filiación desconocida a través del modelo estadístico parte de una premisa de difícil evaluación: la similitud de la asociación entre filiación y características entre los niños de filiación conocida y desconocida.

No obstante, mientras la investigación explore y detalle las distintas fuentes de sesgo, identificando claramente los casos de filiación reconstruida con grandes garantías de veracidad de las estimaciones que pueden ayudar a la investigación a entender los procesos, este proceso permitirá profundizar un poco más en ese importante grupo de niños de origen desconocido que poblaban las Inclusas españolas.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. (1978): “Un ensayo metodológico: posibilidades de evaluación del nivel de ilegitimidad de los expósitos a través de la valoración de su ajuar como exponente del grupo social de procedencia”, en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, I, pp. 61-71.
- BRAVO FRÍAS, J. y ALONSO MUÑOYERRO, J. A. (1923): *La transformación de las Inclusas. Memoria presentada al Congreso Nacional de Pediatría de San Sebastián*, Madrid, Imprenta de Mario Anguiano.
- DE LA FUENTE GALÁN, M. D. P. (2000): *Marginación y pobreza en la Granada de la segunda mitad del siglo XVIII. Los niños expósitos*, Granada.
- DEROSAS, R. y TSUYA, N. O. (2010): “Child control as Reproductive Strategies in Preindustrial Eurasia”, en TSUYA, N. O., FENG, W., ALTER, G. y LEE, J. Z. (ed.), *Prudence and Pressure. Reproduction and Human Agency in Europe and Asia, 1700-1900*, The MIT Press, pp. 129-156.
- FERNÁNDEZ UGARTE, M. (1992): “Un aspecto de la historia social: Los expósitos en la Salamanca del siglo XVIII”, en *Actas del I Congreso de Historia de Salamanca*, Salamanca, Universidad de Salamanca, II, pp.
- FUCHS, R. G. (1988): *Abandoned Children*, Albany, State University of New York Press.
- GONZÁLEZ ÁLVAREZ, B. (1895): *Higiene del niño abandonado durante su primera infancia. Discurso leído en la Real Academia de Medicina para la Recepción Pública*, Madrid, Carrión Hermanos, Impresores.
- HUNECKE, V. (1988): *I trovatelli di Milano: Bambini esposti e famiglie espositrici dal XVII al XIX secolo*, Bologna, Il Mulino.
- HUNECKE, V. (1994): “The abandonment of legitimate children in nineteenth-century Milan and the European context”, en HENDERSON,

- J. y WALL, R. (ed.), *Poor women and children in the European Past*, London and New York, Routledge, pp. 117-135.
- KERTZER, D. I. (1994): *Sacrificed for Honor: Italian Infant Abandonment and the Politics of Reproductive Control*, Boston, Beacon Press.
- LEVENE, A. (2002): *Health and survival chances at the London Foundling Hospital and the Spedale degli Innocenti of Florence, 1741-1799*, Tesis no publicada, University of Cambridge, Cambridge.
- LYNCH, K. A. (2000): "Infant Mortality, Child Neglect, and Child Abandonment in European History: A Comparative Analysis", en BENGTSOON, T. y SAITO, O. (ed.), *Population and Economy. From Hunger to Modern Economic Growth*, Oxford, Oxford University Press, pp. 133-164.
- MONTIEL PASTOR, J. (2011): *La crisi del model tradicional d'abandonament infantil, 1890-1936*, Tesis no publicada, Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona.
- PÉREZ MOREDA, V. (1991): "Las circunstancias del abandono", en *Enfance abandonée et société en Europe. XIVe-XIXe siècle*, Rome, École Française de Rome, Palais Farnèse, pp. 73-80.
- PÉREZ MOREDA, V. (2005): *La infancia abandonada en España: (siglos XVI-XX)*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- RANSEL, D. L. (1988): *Mothers in Misery. Child Abandonment in Russia*, Princeton, Princeton University Press.
- REVUELTA-EUGERCIOS, B. A. (2012): "Releasing mother's burden: Child Abandonment and Retrieval in the Foundling Hospital of Madrid, 1890-1935." *Journal of Interdisciplinary History* XLII, 4, pp. 645-672.
- REVUELTA-EUGERCIOS, B. A. (2011): *Los usos de la Inclusa de Madrid: mortalidad y retorno a principios del siglo XX (1890-1935)*, Tesis no publicada, Universidad Complutense de Madrid, Madrid.
- REVUELTA-EUGERCIOS, B. A. (2013): "Abandoned and illegitimate, a double mortality penalty? Mortality of illegitimate infants in the foundling hospital of Madrid, La Inclusa (1890-1935)." *History of the Family* 18, 1, pp. 44-67.
- RODRÍGUEZ MARTÍN, A. M. (2005): *La Casa de Maternidad y Expósitos de Barcelona, 1872-1903*, Tesis no publicada, Universidad de Barcelona.
- SHERWOOD, J. (1988): *Poverty in eighteenth-century Spain: the women and children of the Inclusa*, Toronto, Toronto University Press.
- TARIFA FERNÁNDEZ, A. (1994): *Marginación, pobreza y mentalidad social en el Antiguo Régimen: Los niños expósitos de Úbeda (1665-1788)*, Úbeda, Universidad de Granada.

- URIBE-ETXEBARRIA FLORES, A. (2003): “La Casa-Cuna central de expósitos de Guipúzcoa en el primer tercio del siglo XX”, en BALSERA DAVILA, P. (ed.), *Enseñanza y educación en el País Vasco*, Donostia, Erein, pp. 185-204.
- URIBE-ETXEBARRIA FLORES, A. (2005): “Aproximación a la situación de las Inclusas en las primeras décadas del siglo XX”, en DAVILA, P. y NAYA, L. M. (ed.), *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, Donosti, Erein, I, pp. 737-746.
- VALVERDE LAMSFUS, L. (1991): “Legitimidad e ilegitimidad. Evolución de las modalidades de ingreso en la Inclusa de Pamplona, 1740-1934”, en *Enfance abandonée et société en Europe, XIVe-XXe siècle*, Rome, École Française de Rome, Palais Farnèse, pp. 1169-1197.
- VALVERDE LAMSFUS, L. (1994): *Entre el deshonor y la miseria. Infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX*, Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco.
- VIDAL GALACHE, F. y VIDAL GALACHE, B. (1994): *Bordes y bastardos: una historia de la Inclusa de Madrid*, Madrid, Compañía Literaria.
- WILLIAMS, S. (2005): “A Good Character for Virtue, Sobriety and Honesty’: Unmarried Mothers’ Petitions to the London Foundling Hospital and the Rhetoric of Need in Early Nineteenth Century”, en LEVENE, A., WILLIAMS, S. y NUTT, T. (ed.), *Illegitimacy in Britain, 1700-1920*, London, Anthony Rowe Ltd, Chipenham and Eastbourne, pp.